

PÁGINA	PÁGINA
Resolución del Ayuntamiento de Bermeo referente a la oposición para proveer cuatro plazas de Policías municipales 13587	«Construcción de aceras en el primer tramo de la carretera de Nava (calle Mariano Andrés)» 13607
Resolución del Ayuntamiento de Bermeo referente a la convocatoria para la provisión de diversas plazas en los servicios de esta Corporación 13587	Resolución del Ayuntamiento de Lorca referente a la subasta de obras anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 226 13607
Resolución del Ayuntamiento de Bronchales por la que se anuncia nueva subasta de 1.000 metros cúbicos de madera en rollo 13603	Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Técnicos Industriales, con destino a los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería de esta Corporación 13587
Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se anuncia subasta para la cesión de los derechos que el Ayuntamiento tiene sobre todos los locales de negocio, resultantes de la construcción de la planta baja del «Primer Edificio Feygón, S. A.» 13603	Resoluciones del Ayuntamiento de Madrid por las que se anuncian las subastas de las obras de construcción de sepulturas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena 13607
Resolución del Ayuntamiento de Cartaya (Huelva) por la que se convoca subasta pública para adjudicar el aprovechamiento del fruto de piñas de los montes «Campo Común de Abajo» y «Campo Común de Arriba» de estos propios, para el año forestal 1960-61 13604	Resolución del Ayuntamiento de Meliana (Valencia) por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de un grupo escolar de diez secciones 13608
Resolución del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona) por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de pavimentación asfáltica de las calles San Isidro, Eduardo Gibert, Miranda, Padre Marchena, Doctor Ferrán, plaza Cortada, Buenavista, Buenvecino, Buenestar, Llobregat y Florida 13604	Resolución del Ayuntamiento de Nocito (Huesca) por la que se anuncia subasta de maderas 13608
Resolución del Ayuntamiento de Entrimo por la que se anuncia subasta para la enajenación de aprovechamientos maderables 13605	Resolución del Ayuntamiento de Premiá de Mar por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado en las calles Veintisiete de Enero y carretera de San Pedro de Premiá, de esta Corporación 13609
Resolución del Ayuntamiento de Espejo de Tera (Soria) por la que se anuncia la subasta de las obras que se citan 13606	Resolución del Ayuntamiento de Tortosa por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de maderas y leñas del monte Mola de Cati 13609
Resolución del Ayuntamiento de Gandía por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de 29 viviendas de renta limitada subvencionadas en la calle de Menéndez Pelayo, de esta población 13606	Resolución del Ayuntamiento de Tortosa por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de maderas y leñas del monte «Barranco de Regachol» 13609
Resolución del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva) referente al concurso para la construcción de una visera de hormigón armado, andenes, afirmado y adoquinado de una estación de servicios de carburantes. Resolución del Ayuntamiento de León por la que se anuncia la subasta de las obras del proyecto de	Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de las calles de Vitoria, Maestro Sosa y avenida de César Giorgete 13610
	Resolución del Ayuntamiento de la Villa de Ves (Albacete) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento del monte denominado Pinar 13610
	Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se convoca concurso para adquirir un auto-bomba, dos auto-tanques y un coche ómnibus de primera salida para el servicio del Parque de Bomberos de esta ciudad 13611
	Resolución de la Junta Vecinal de Aynet de Besán por la que se anuncia subasta para la enajenación de aprovechamientos maderables 13611

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de septiembre de 1960 por la que se concede un crédito extraordinario por importe de pesetas 852.680 al presupuesto de la Provincia de Sahara.

Ilustrísimo señor:

En uso de las facultades concedidas por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 23 de enero del corriente año, aprobatorio de los presupuestos ordinarios de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la concesión a los referidos presupuestos de un crédito extraordinario por importe de ochocientas cincuenta y dos mil seiscientos ochenta pesetas (852.680 ptas.), en su capítulo primero, Personal; artículo segundo, Otras remuneraciones; grupo segundo, Gratificaciones y otros devengos; concepto adicional primero, «Plus circunstancial». Este aumento de gasto será atendido con recursos propios de la Administración de Sahara.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 20 de septiembre de 1960 por la que se conceden varios suplementos de crédito y créditos extraordinarios al vigente presupuesto de la Provincia de Sahara por un importe total de 24.175.486 pesetas.

Ilustrísimo señor:

En uso de las facultades concedidas por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 28 de enero del año actual, apro-
por recursos propios de la Administración de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien conceper los siguientes créditos extraordinarios y suplementos de crédito al presupuesto en vigor de dicha Provincia:

Suplemento de crédito al capítulo primero, Personal; artículo primero, Sueldos; grupo cuarto, Guardia Territorial; concepto único: por 712.000 pesetas.

Suplemento de crédito al mismo capítulo y artículo anteriores, grupo quinto, Agentes de las Delegaciones Gubernativas; concepto único: por 3.703.336 pesetas.

Suplemento de crédito al capítulo primero, Personal; artículo segundo, Otras remuneraciones; grupo segundo, Gratificaciones y otros devengos; concepto primero, Gratificación de Gobierno: por 48.550 pesetas.

Suplemento de crédito al capítulo primero, artículo segundo, grupo segundo, Gratificación y otros devengos; concepto quinto,

Gratificaciones diversas; subconcepto quinto, «Para pago de gratificaciones diversas a funcionarios perteneciente a otros Ministerios, etc.»: por 774.885 pesetas.

Suplemento de crédito al capítulo tercero. Gastos de los Servicios; artículo primero, Adquisiciones ordinarias; grupo segundo, Automóviles; concepto primero, «Para adquisiciones, entretenimiento, etc.»: por 834.800 pesetas.

Suplemento de crédito al capítulo primero, artículo tercero, Dietas, locomoción y traslado; grupo único, Dietas y pluses; concepto segundo, Para satisfacer pluses al personal, etc.: por 1.000.000 de pesetas.

Suplemento de crédito al capítulo tercero, Gastos de los Servicios; artículo segundo, Adquisiciones especiales, sub-estancias, hospitalidades y vestuario; grupo sexto, Vestuario; concepto único, subconcepto primero, «Para abono de masita de vestuario a los Sargentos Agentes gubernativos, etc.»: por pesetas 17.280.

Al subconcepto segundo, «Para abono de vestuario de los Agentes gubernativos de las Delegaciones, etc.»: por 830.400 pesetas.

Suplemento de crédito al capítulo tercero, artículo segundo, grupo quinto, concepto único, «Para el pago de festividades, etcétera»: por 4.925 pesetas.

Suplemento de crédito al capítulo tercero, artículo segundo, grupo séptimo, Medicamentos; concepto único, «Por el correspondiente a personal de Agentes Gubernativos, etc.»: por pesetas 4.925.

Suplemento de crédito al capítulo tercero, artículo segundo, grupo octavo, Acuartelamiento; concepto único, «Para toda clase de estas atenciones»: por 59.100 pesetas.

Suplemento de crédito al mismo capítulo y artículo, grupo noveno, Armamento; concepto único, «Para conservación del armamento, etc.»: por 3.437,50 pesetas.

Suplemento de crédito al capítulo tercero, artículo quinto, Otros gastos ordinarios; grupo sexto, Alumbrado; concepto único, Subconcepto segundo, «Para el correspondiente a los Agentes gubernativos»: por 985 pesetas.

Crédito extraordinario al capítulo tercero, artículo segundo, grupo sexto, concepto adicional «Adquisición de vestuario para Agentes de las Delegaciones Gubernativas»: por 265.200 pesetas.

Crédito extraordinario al mismo capítulo y artículo, grupo octavo, Acuartelamiento; concepto adicional «Adquisición de material de acuartelamiento»: por 393.192 pesetas.

Crédito extraordinario al mismo capítulo, artículo y grupo, concepto adicional «Adquisición de material de campamento»: por 262.500 pesetas.

Crédito extraordinario al capítulo sexto, Inversiones no productoras de ingresos; artículo segundo, Adquisición de primer establecimiento; grupo adicional Transportes y comunicaciones, concepto adicional «Adquisición de medios de transporte y de comunicaciones»: por 15.260.000 pesetas.

Los aumentos de gasto que los anteriores créditos representan serán cubiertos con el exceso de los ingresos sobre los gastos en el desarrollo del presupuesto en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 20 de septiembre de 1960 por la que se concede un crédito extraordinario de 7.204.883,15 pesetas al vigente presupuesto de la Provincia de Sahara.

Ilustrísimo señor:

En virtud de las atribuciones concedidas por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 28 de enero del año actual, aprobatorio del presupuesto de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien autorizar la concesión a dicho presupuesto de un crédito extraordinario por importe de siete millones doscientas cuatro mil ochocientas ochenta y tres pesetas con quince céntimos (7.204.883,15 ptas.), en su capítulo primero, Personal; artículo primero, Sueldos; grupo quinto, Agentes de las Delegaciones Gubernativas; concepto adicional «Gastos de Agentes eventuales, causados durante el año 1959 y a sufragar en el ejercicio actual». El aumento de gasto que este crédito extraordinario representa será cu-

bierto con el exceso de los ingresos sobre los gastos en el desarrollo del presupuesto en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 20 de septiembre de 1960 por la que se concede un crédito extraordinario por importe de pesetas 2.323.000 al vigente presupuesto de la Provincia de Sahara.

Ilustrísimo señor:

En uso de la autorización concedida a esta Presidencia del Gobierno por el Decreto de 28 de enero del año actual, aprobatorio del presupuesto de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar la concesión de un crédito extraordinario por importe de dos millones trescientas veintitrés mil pesetas a un concepto adicional «Adquisición de material flotante para las Comisiones Administradoras de Puertos» en el grupo segundo, Adquisiciones; artículo segundo, Adquisiciones de primer establecimiento; capítulo séptimo, Inversiones productoras de ingresos.

Este aumento de gasto será cubierto con reservas de la Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RATIFICACION por el Gobierno de los Países Bajos del Convenio aduanero relativo a la importación temporal para uso privado de embarcaciones de recreo y aeronaves, firmado en Ginebra el 18 de mayo de 1956.

El Asesor jurídico de las Naciones Unidas comunica a este Ministerio que con fecha 27 de julio de 1960 se ha depositado el Instrumento de Ratificación por el Gobierno de los Países Bajos del Convenio aduanero relativo a la importación temporal para uso privado de embarcaciones de recreo y aeronaves, firmado en Ginebra el 18 de mayo de 1956.

De acuerdo con el artículo 34, el Convenio entrará en vigor para los Países Bajos el 25 de octubre de 1960.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1960.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de septiembre de 1960 por la que se dictan instrucciones sobre revisión y clasificación de los Centros no oficiales de Enseñanza Media para el curso 1960-61.

Ilustrísimo señor:

La revisión que viene realizándose para la clasificación definitiva de los Colegios de Enseñanza Media no oficial que funcionan con carácter provisional por concesión otorgada con anterioridad al año 1956, no ha podido llevarse a cabo en su totalidad hasta la fecha por no haber alcanzado los mismos el nivel mínimo necesario con respecto a sus instalaciones y or-